

기 되는 말

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE LA CIUDAD DE MÊXICO

Ciudad de México a 16 de abril de 2025 CEAVICDMX/298/2025

LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VICTIMAS PRESENTE.

En atención al OFICIO: SCG/OICSG/AI/232/2025 signado por el J.U.D. del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, y recepcionado en esta Comisión el 16 de abril de este año, se le solicita atender, marcando copia del cumplimento a esta oficina.

Al respecto, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 79, 80, 81, 82, 83, 84, 112 y 117, fracción I y V de la Ley de Victimas para la Ciudad de México y el Manual Administrativo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Victimas de la Ciudad de México con número de registro MA- CAV-23-431-D8F5F, me permito remitir para sus consideraciones a fin de estar en condiciones de continuar con los procesos subsecuentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Ernesto Alvarado Ruiz

Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

Elaboró: RRE

Reviso: CVFC







SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE GOBISRNO.

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE ABRIL DE 2025. EXPEDIENTE: OIC/SGOB/D/0027/2024 OFICIO: SCG/OICSG/AI/232/2025 ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

LIC. ERNESTO ALVARADO RUÍZ COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE:

Me refiero a la investigación que realiza esta Autoridad Investigadora en el expediente administrativo que al rubro se indica.

Al respecto, con fundamento en los artículos 14, párrafo segundo, 16, primer párrafo, 108, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, párrafo quinto, 61, numeral 1 fracción 1, 64, numeral 1, así como el Primero, Vigésimo Noveno y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México; 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y 269 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por considerarlo necesario para la debida integración del expediente en que se actúa y solicito su colaboración para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en un término que no exceda de 05 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente oficio remita a esta Autoridad Investigadora lo siguiente:

 El estatus que guarda el juicio de amparo indirecto 1334/2024 ventilado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, en el cual tiene calidad de autoridad responsable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

G & CEAVI

ATENTAMENTE

LIC. CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ DÍAZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIÓN EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Possenti accorda a Urgano Interno de

Reviso #

Ut. César Daniel Goracke Disc. (c.U.D. de Investigación)

NOTA DE PROTECCIÓN DE DATOR PERSONALES. EL PREDENTE INSTRUMENTO CONTIGNE INFÓRMACIÓN Y DATOR PERSONALES, POR LO QUE SU TRATAMIENTO DEDERA FORMAJARGE EN CONTIGNADA A LA PREPARTO POR EL ARTÍCULOSITRACIONESES Y IL ATRACCIONESE Y IL Y TERRETO TRANSFORME DE LA LEVIDA PARTICIONES Y IL Y TERRETO TRANSFORME DE LA LEVIDA PARTICIONES VILLY DEL HERO DE LA LEVIDA DE MANORAZIONES AL MICONAMION DE LA LEVIDA DE LA CIUNADA PARTICIONES VILLY DEL HERO DE LA CIUNADA PARTICIONES VILLY DEL HERO DE MANORAZIONES. ACUESTO A LA MICONAMICA PRESIDEN DE LA CIUNADA DE MENTA PERSONA.

Diagonal 20 de noviembre, número 294, piso 3, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémpo, C.P. G8800, Giudad de México. Tel. 5557414234 ext. 2006 Y 1031



